

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: Narciso Mendoza - Villa Coapa SUR (U. HAB)

Clave: 12-107 Dirección Distrital: 16 Demarcación territorial: TLALPAN

La presente minuta se elabora con fundamento en lo establecido en los artículos 84, 90, 91 y 115 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 25, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 2 Ordinaria Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales

Lugar: Vereda aud 7 Edificio 9 entrada D DEP to 107

Fecha de la reunión: 16-07-22 Hora de inicio: 19:00 Hora de término: 20:00

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

- Patricia Luisa Ortiz Lopez
- Valdes Osorio ALFREDO
- Carlos Gabriel Valdes Osorio
- Maria de los Angeles Rosete Lopez
- Yolanda Vane Vaugar
- Lasario Garcia Gilz
- GRECIA HDZ GARCIA
-
-

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Número de integrantes presentes: Mujeres: Hombres: Otro:

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1. Reunión de trabajo

Observaciones de la deliberación se estableció la reunión de trabajo de la COPACO

Acuerdos confirmación de las comisiones, a las coordinaciones de las 9 que establece la ley de participación ciudadana para la organización interna de la Comisión de Participación Comunitaria

2. conformación de las comisiones

Observaciones de la deliberación se propone establecer comisiones de trabajo y coordinaciones de COPACO que establece la ley de participación ciudadana.

Acuerdos que se añadirán a ellas los ciudadanos entre 3 y 5 integrantes más en cada una y como coordinadores la COPACO, (comisión de participación comunitaria) y convocar a la asamblea importante a la brevedad.

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

3.
Observaciones de la deliberación

Acuerdos

4.
Observaciones de la deliberación

Acuerdos

5.
Observaciones de la deliberación

Acuerdos

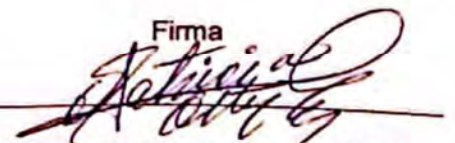
Fecha de elaboración de la minuta: 16-07-22 Elaboró: Patricia Luisa Ortiz López

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 4 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

1. Patricia Luisa Ortiz Lopez

Firma



Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA
DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Nombre completo

2. VALDÉS OSORIO ALFREDO
3. Carlos Gabriel Valdés Osorio
4. Maria de los Angeles Rosete López
5. Gabriel Saenz (Saenz)
6. Rosario Garcia Gil.
7. GRECIA H07 GARCIA
- 8.
- 9.

Firma
Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Importante:
La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que correspondá, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.